

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8107 Orden CUD/303/2023, de 21 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 35330995 y 35278261, subastados por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 14 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el día 7 de marzo de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 35330995. «La Natividad». Juan de Borgoña, ca. 1485-1505. Óleo sobre tabla. 129,5 × 92,5 cm; 137,5 × 100,5 cm (marco).

Lote 35278261. «David con la cabeza de Goliath». Escuela napolitana del siglo XVII. Óleo sobre lienzo. 134 × 111 cm; 148 × 125 cm (marco).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento ochenta y cuatro mil doscientos euros (184.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de marzo de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.